



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC: 0046376/2018

VISTO:

la nota presentada por la Dra. **María del Carmen Lorenzatti** mediante la cual solicita licencia, con goce de sueldo, en los cargos que desempeña en la Facultad, desde el 16 al 22 de septiembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

que solicita dicha licencia con motivo de haber sido invitada a participar de la reunión de especialistas nacionales e internacionales en materia de alfabetización con las Autoridades del Centro de Cooperación Regional para la Educación de los Adultos en América Latina y el Caribe (CREFAL), que se realizará en la ciudad de Pátzcuaro Michoacán (México);

que adjunta la certificación correspondiente, de acuerdo con la reglamentación vigente;

que el Centro de Investigaciones de la FFyH ha tomado conocimiento de las presentes actuaciones;

que el Área Personal y Sueldos informa que la Dra. Lorenzatti se desempeña en un cargo de Profesora Adjunta, con dedicación semi exclusiva por concurso en la cátedra Problemáticas educativas de jóvenes y adultos, con vencimiento de designación el 19 de noviembre de 2019, en uso de licencia por cargo de mayor jerarquía hasta; y en un cargo de Investigadora formada, a nivel de Profesora Adjunta, con dedicación semi exclusiva por concurso, del Área Educación del CIFFyH, con vencimiento de designación el 23 de noviembre de 2018;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo 50 apartado "3" de la Resolución 1222/14 del H. Consejo Superior y por el Art. 36º, inc. 6, Título II, de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. JUSTIFICAR las inasistencias, con goce de sueldo, de la Dra. **MARÍA DEL CARMEN LORENZATTI**, Legajo 36882, en el cargo Investigadora Formada, a nivel de Profesora Adjunta, con dedicación semi exclusiva por concurso, del Área Educación del CIFFyH, desde el 16 al 22 de septiembre de 2018.

ARTÍCULO 2º. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, 26 SEP 2018

RESOLUCIÓN Nº: 1116

cpk

Lic. VANESA V. LÓPEZ
SECRETARÍA ACADEMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.

Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.